

# Acusación al Coordinador Eléctrico

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) formuló cargos contra el Consejo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN). La razón aducida es que el Coordinador habría entregado información incompleta y errónea sobre la energía no suministrada por generadoras durante los cortes eléctricos de 2023 y 2024, la que era requerida para el cálculo de compensaciones a los clientes regulados. Es la primera vez que la SEC formula cargos contra el Coordinador, que es su fiscalizado. Si de sus decisiones resultan multas, estas se aplicarán al patrimonio de los consejeros.

El CEN es el organismo encargado de coordinar el despacho de las centrales del sistema interconectado. Debe hacerlo al menor costo posible, cuidando de preservar la seguridad del sistema.

Además, tiene varias tareas secundarias, como la de proveer información de la energía no suministrada por las centrales cuando se les solicita. El Coordinador se ha defendido señalando que son las empresas las que no han entregado información verídica. A su vez, en forma privada, varias empresas han hecho trascender que algunas sí han enviado la información, pero sin que esta quedara registrada, lo que mostraría cierto desorden administrativo en el organismo.

Es también interesante notar que la Superintendencia, que no había evidenciado hasta ahora ser un ente fiscalizador especialmente eficiente del Coordinador, se muestra hoy tan activa. Ello podría darles la razón a quienes cuestionan la independencia de la SEC y la acusan de movilizar

se solo en materias que responden a la presión del público y no en aquellas más técnicas, pero requeridas para el buen funcionamiento del sistema.

Un aspecto que debe llamar la atención es que los miembros del Consejo tengan que responder con su patrimonio por las infracciones. A primera vista, parece una medida apropiada para proveer incentivos en cargos de gran responsabilidad y altas rentas. El problema es que esto también puede alimentar un exceso de prudencia por parte de los consejeros para reducir la posibilidad de cortes (pese a que no han podido evitarlos), al dar estos lugar a formulaciones de cargos. Pero esa eventual aversión exagerada al riesgo puede terminar elevando los costos de operación y contrariando así uno de los objetivos principales que le asigna la ley al organismo. Esos costos, por cierto, se traducen finalmente en mayores tarifas para los consumidores. Asimismo, con escasos incentivos a la eficiencia, el Coordinador ha sido poco proactivo en prepararse para la mayor inestabilidad de un sistema con más energías variables y reducida inercia, lo que tal vez fue una de las causas contribuyentes al apagón total de febrero.

El Coordinador y la SEC tienen problemas que parecen ser intrínsecos a la actual institucionalidad y a la forma que toma la relación entre ambos. Esto indicaría la necesidad de realizar ajustes a estos organismos luego de una reflexión cuidadosa, de modo de evitar que una nueva configuración derive en problemas similares.

*El Coordinador y la SEC tienen problemas que parecen ser intrínsecos a la actual institucionalidad.*